

INFORME DE COMISARIO

Quito, 20 de Mayo del 2011

Señores

Accionistas CCB LOGISTICS INTERNACIONAL S.A.

Ciudad.-

Distinguidos señores:

En atención de mis funciones de COMISARIO de la Compañía y las disposiciones legales pertinentes, me permito presentar para su conocimiento y consideración el presente informe correspondiente al ejercicio económico 2010, para resolución de la Junta General de Accionistas que a de llevarse a cabo en el transcurso de este año.

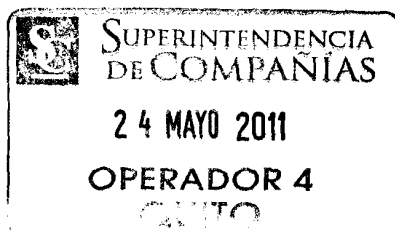
PRIMERO.- De acuerdo a los estatutos de Constitución de la Compañía, su órgano de Gobierno es: LA JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS, y es administrado por: EL GERENTE GENERAL, cargo desempeñado por el Sr. Michel Boschetti Goetschel.

En tanto que el órgano de Fiscalización es su Comisario: Sr. Esteban Fernando Flores Armijos, quien suscribe el presente informe y que se halla debidamente autorizada.

SEGUNDO.- La Contabilidad de la Empresa se lleva bajo el sistema de Partida Doble, con la debida aplicación de los Principios de Contabilidad Generalmente Aceptados (PCGA) y las Normas Ecuatorianas de Contabilidad (NEC), acorde con los requerimientos de la Empresa y las últimas reformas emitidas por el Servicio de Rentas Internas y la Superintendencia de Compañías.

TERCERO.- Con la debida anticipación en la preparación del presente informe he revisado exhaustivamente la Contabilidad de la Empresa; y, manifestó que todos los registros como son los Egresos, Ingresos, Diarios y Mayores, Libro de Caja y Bancos incluidos en el Estado de Pérdidas y ganancias y en el Balance General al 31 de diciembre del 2010, están acompañados de sus respectivos anexos de soporte, entre otros, Conciliaciones Bancarias, Declaraciones del 12% IVA, Retención en la Fuente, etc. Por lo que sus resultados y saldos presentan con razonabilidad lógica y demuestra la situación real y efectiva la empresa.

La Compañía está constituida en el año 2008 tienen 1 persona en relación de dependencia por lo que presentan obligaciones patronales al día.



CUARTA- La Administración en el ejercicio de sus actividades ha tenido un esmerado control en lo relativo al ordenamiento y archivo de los Libros Sociales de la Compañía. En funcionamiento a lo expuesto anteriormente, cabe anotar que se lleva un minucioso control y custodia de todos los bienes de la Compañía: y, puedo certificar que no existe ningún Bien Mueble, Maquinaria o Equipo, que estén fuera del Inventario o a cuidado de Terceras Personas.

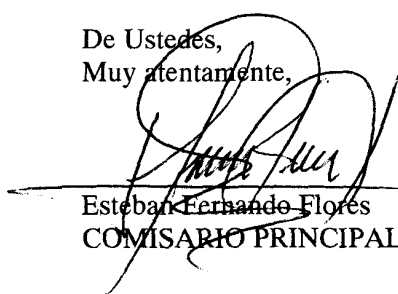
QUINTO.- Debo informar que ha habido una pérdida de US\$ 5450.03

SEXTO.- En cuentas de Balance la compañía posee un total de activos US\$ 70640.54 que de acuerdo a la Ley de Compañías no debe tener una opinión a sus estados financieros en el año 2010 de un Auditor Externo.

La compañía presenta un endeudamiento a corto plazo por US\$ 71616.63 dólares con el sistema financiero.

SEPTIMO.- De esta manera cumpla mis deberes y funciones de Comisario dando cumplimiento al Artículo 321 de la ley de Compañías para el ejercicio económico-financiero correspondiente al Año 2010, informando a la Junta General de Accionistas, que la compañía cumple los controles y funciones adecuadas las mismas que se encamina a cuidar que la finalidad de la misma no tengan desvíos en sus recursos y funciones por lo tanto someteré a la consideración de la Junta General de Accionistas; y, sustentaré mis afirmaciones constantes en él.

De Ustedes,
Muy atentamente,


Esteban Fernando Flores
COMISARIO PRINCIPAL

